Domingo 8 de Enero de 1888] Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos AÑO V.—Núm. 1348

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL........................ M/N. 1.00
PROVINCIAS.................... » 1.00
EXTERIOR...................... » 1.00
NÚMER ATRASADO.......... 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas.
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

## REDACCION

### CONSUELOS

—

La consigna de la oposicion:—ayer; ha sido una sola: Roca por pasiva y Juarez por activa, Juarez por pasiva y Roca por activa.

El doctor Juarez no se separará jamás del General Roca; el uno es el esclavo, el otro es el amo.

Las apariencias pueden decir lo que quieran, pero la verdad es y será—que el uno manda y mandará y el otro obedece y obedecerá.

Les ha faltado agregar que el doctor Juarez reparte su sueldo de Presidente con el General Roca ausente.

No lo han dicho, pero ya lo dirán, invocando alguna correspondencia de Tamini ó de don Dardo Rocha.

Esta oposicion debe vivir como los turcos, tomando *hatchis*.

De otra manera, esas visiones que turban su sueño, no saldrian cada mañana á producir la risa de las gentes cuerdas.

El General Roca, gobernando al pais desde cinco mil leguas de distancia, haciendo firmar nombramientos, produciendo leyes, es lo mas gracioso que uno puede imaginarse.

Pero mas gracioso es todavía ver al doctor Juarez, á quien le conceden carácter hasta sus mismos enemigos, pidiendo órdenes para gobernar.

Saben ellos que el General Roca, el mas práctico de los hombres en la vida política, no se ocupa, ni se preocupa del gobierno administrativo de la República.

Saben ellos que el doctor Juarez, Presidente, es la personalidad mas completa tratándose de deberes y derechos propios.

Saben que el uno no es un loco para pretender mandar sin mando, y que el otro no es un siervo ni de sus propias pasiones.

Saben, por último, que el viajero eminente y el Presidente popular, no se pondrán piedras en el camino de la vida, por la noble amistad que los une y el mutuo reconocimiento de sus calidades,—pero es necesario divertir al público, y estos clowns de la oposicion lo divierten.

### CONSUMATUN EST

—

Por mas vueltas que le den, el Ferro-carril Central Norte está vendido,—y bien vendido.

Mejor vendido no puede estar, desde que se ha conseguido un precio mas alto que el fijado por el Congreso, donde se dijo: que 15 MILLONES era mucho, que no los valia esa *porqueria*.

Todas las trapisondas en que anda el pobre agente Bowers, con detrimento de la reputacion de seriedad que justamente tienen los señores Baring Brothers, — no son mas que sujesticiones de su abogadito para hacer escritos y cobrar honorarios; ahí está la madre del borrego.

Al pan, pan y al vino, vino.

No hay que buscarle vuelta, ni tres piés al gato; porque tiene cuatro y si se meten en camisa de once varas hemos de *probar* hasta la evidencia, de como una simple conferencia con el Presidente de la República puede valer *20 mil* libras esterlinas de provecho, haciendo práctico el consejo que los *yankees* dan á sus hijos cuando llegan á la mayor edad y los padres mostrándeles la puerta les dicen: *Go make money honestly if you lan, but make money.*

Lo que vertido á nuestra lengua castellana quiere decir: *anda, gana dinero honradamente si puede; pero gana dinero.*

Deje *La Sabana* de fastidiar al público,—que tiene otras cosas mas interesantes de que ocuparse, que en negocios concluidos legalmente, con artículos de moral teórica, que como de costumbre, tienen el veneno en la cola, como el alacran.

Cuando haya *licitacion*, propiamente hablando y el mejor postor sea *La Sábana*,—ella se llevará la palma, por mas *mitrista* que sea, — y si, sin licitacion, presenta una propuesta para cualquier cosa, y la cosa es buena, tambien será atendida, consultando los intereses públicos, eso si,—y *se non, non.*

O creen que le tienen miedo?

Lo dicho, dicho: no ha habido *licitacion;* primero, porque no estaba mandado por la ley; segundo, porque *licitacion* es *remate, almoneda subasta* pública.

Y como dice muy bien un colega de ayer mañana, si se levantó una acta el último dia señalado, no para la apertura, sino para la presentacion de nuevas propuestas ó de modificaciones á las anteriores, fué porque así lo pidió uno de los interesados, para que quedara constancia del acto, lo que no añadia ni quitaba nada á su importancia y significacion.

Fué esa una diablura ó viveza del abogado de Bowers. Para qué?

Para lo que está sucediendo, para si no se aceptaba su propuesta mala, porque era baja, llena de reticencias, de cláusulas y cortapisas,—mover cielo y tierra gritando al escándalo!

«A mi no me mete el diente nadie,—le diria su *letrado* a Bowers—ya verá Vd.» Pero como artimañas no son derecho y se le han quemado los libros, héte aquí que no se conforma con el pasado, en vez de hacer como los otros proponentes: conformarse por haber dejado escapar el negocio, ofreciendo menos que Hume.

Digámoslo en conclusion: suponiendo que lo ofrecido por ese proponente no hubiera sido lo mas, no puede desconocerse que en negocios administrativos de esta magnitud un gobierno previsor tiene el deber de consultar muchas cosas.

Por ejemplo: sostenemos que *mas* de *quince millones* ofrecidos por el Central Argentino habrian sido *menos* de quince millones, si continuara la servidumbre á que esa empresa nos tiene sometidos, desde el dia en que obtuvo esa pingüe concesion, con perjuicio evidente de los primordiales intereses de varias Provincias, de Sauta Fé principalmente.

*La Sábana*, tan meticulosa para todo lo que no tiene el sello de sus favores, ha echado en saco roto que en estos tiempos no se hacen concesiones como las que hacian en tiempo de Mitre,—á quien debemos el flaco servicio de esa culebra que se llama ferro-carril á la Ensenada, que por poco no pasa por dentro del salon de la casa presidencial, que sigue su trayecto serpenteando por calles, muelles, pueblos chicos y grandes, y al que uno de estos dias habrá que decirle: «basta, por Dios!»

Estos puritanos creen que no tenemos memoria.

### DON JOSÈ POSSE

—

Este señor Posse de Tucuman, debe ser un hombre mas terrible en política que Don Gregorio Soler.

Allá por aquella pacífica provincia deben temblarle.

La prensa mulata nos da ayer una muestra de él.

Gobierno corruptor y criminal, es lo menos que dice, hablando del gobierno del doctor Juarez.

Ser juarizta es ser ladron, agrega.

Infames sostenedores del fraude, del dolo, venales y canallas son todos los juariztas.

Y Grecia y Roma confundidas en su degradacion, son menos degradadas que la República Argentina.

Este señor Posse debe tener por corresponsal á Sarmiento.

### RODEADO DE MUCHACHITOS

—

No pueden decirle al doctor Juarez que se ha enriquecido á costa del tesoro público.

Tampoco pueden decirle que ha quemado archivos, para hacer desaparecer la prueba de grandes robos oficiales.

Por todo cargo le dicen en *La Plata* y lo repiten aquí que vive rodeado de muchachitos.

Y el órgano mas caracterizado del doctor Rocha, ágrega: «El doctor Juarez tiene horror á las canas, segun sus íntimos, porque goza, haciéndose la ilusion de que aun no tiene calva. En esto se conoce la seriedad del hombre.»

Rodeado de muchachitos!

¿Que se hace entónces el *anciano* doctor Wilde?

A Cambaceres, íntimo amigo del Presidente, debe apuntarle recien el boso.

A Posse deben estarle saliendo recien las muelas.

Al Dr. Pacheco le deben haber cortado hace muy poco el frenillo.

A Racedo le han de estar poniendo recien calzoncito largo.

A Quirno Costa le deben haber confirmado, hará cosa de un año.

Al Presidente de la Contaduria, Dr. Basavilbaso, recien se le se le ha de haber acabado de oir decir: mamá, quiero papa.

Al Tesorero de la Nacien, don Epifanio Martinez, aun se le ha de escuchar diciendo: cómprame un trompo.

Al doctor Granel, Administrador de Aduanas: Arrorró, mi niño, arrorró mi sol!...

A Cranwel, el simpático Presidente del Concejo Deliberante, aun se le ha de caer la baba de sus virginales encias.

A Saravia, á Amadeo, á Aguirre, Administradores de Rentas, aun no deben de haberles quitado la mamadera.

Al doctor Cárcano recien se le ha comprado un caballito de palo para que monte.

Y como estos funcionarios ó amigos son los que rodean, con cien mas en las mismas condiciones y el mismo *grandirato*, al doctor Juarez en su Administracion, bien se vé que está rodeado de muchachitos.

De todos modos, siempre seria mejor ver á un Presidente rodeado de los que aun necesitan juguetes, que de aquellos que necesitan grilletes.

## NOTAS DEL DIA

### Qué quiere?

A esa gente no la contenta nadie.

Se consiente que Tedin, aquel célebre Tedin de las tachas, forme parte de la junta electoral, y aun tienen el cinismo de decir que empiezan mal los primeros actos electorales bajo la nueva presidencia.

Pero qué quieren entónces?

Quieren que el Presidente de la República les prometa y les asegure el triunfo en los comicios del próximo Febrero?

Desean que les traiga los batallones de línea y los ponga á su disposicion con la consigna de que no dejen entrar á los atrios sino á esos *poquitos*?

Pero qué quieren?

Hablen y serán obedecidos... de pura lástima.

### Coincidencias

El doctsr Bustamante, Presidente del Banco Uruguayo, deciale á Gomensoro, en su tremenda contestacion:

—Usted no habla sino cuando tiene asegurada una senaturia.

En eso Sarmiento, que difícilmente encuentra símil, se parece á Gomensoro.

El bravo *General* no asoma su tajante pluma en la columna de los diarios sino cuando se aproxima alguna eleccion, ya sea de Presidente ó de Senador.

Parece la estátua del Comendador invitado al banquete de don Juan Tenorio.

Y lo mas lindo es que nadie lo invita.

### Coces contra el aguijon

La prensa mulata la ha emprendido con don Epifanio Martinez, Tesorero General de la Nacion.

Se conoce bien que el nombramiento les ha picado, y les sigue picando á los que han creido que la Tesoreria de la Nacion podia convertirse en otro Banco de la Provincia, merced á alguna paradita política.

El señor Martines debe estar satisfecho.

### Literatura alberuense

Eso sí, cuando Alberú enristra la péñola y describe, parece un Séneca.

¡Qué golpes magistrales! ¡Qué brochazos á lo Miguel Angel!...

«—Quince años hace que busco á mi hijo!—exclamaba el anciano.—Pero qué miro! ¿No te llamas quince años?

«—Sí!

«—¿No eres hijo de tu padre?

«—Sí.

«—¡Hijo de mis entrañas!»

Ahí tienen poco mas ó menos una muestra de la literatura alberuense.

Pero esta otra es mejor: — Se trata de un jóven á quien, por equivocacion, le han metido una perdigonada en el mate, de cuyas resultas se volvió cadáver.

Aquí entra Alberú á *describir* la familia, y el lugar del siniestro, y el estado de los parientes, y la atmósfera, y las oscilaciones de la Bolsa...

Vean qué minucioso:

«En la calle Cuyo núm. 433, entre Libertad y Cerrito, vive el conocido pintor italiano don Francisco Puttini, su señora, una hija *mujer* (!!!) de 14 años, y un hijo de doce. Esta familia tiene unos parientes en Merlo, y ayer con motivo de ser dia de fiesta, habian dado permiso al hijo *varon* (!!!)—Basta! oh, magin soberano de Alberurin, que haces mujeres de las hijas y varones de los hijos...

Esto nos hace acordar á Gedeon, el héroe de aquel sainete, que exclamó al saber que su hermana se casaba:

—¡Qué desgracia, señor, qué desgracia! Tener que esperar nueve meses para saber si seré tio ó tia.

Alberú parece discípulo de Gedeon!

Y decir que ese gallo es nada menos que director de uno de los primeros establecimientos de crédito!... ¡Qué barbaridad!!

### A propósito

Desde mañana vuelven los tribunates á sus tareas ordinarias despues de un mes y dos dias de féria.

Es la única rama de los Poderes Públicos,—si se exceptuan los empleados del Congreso,—que tienen ese privilegio, y, francamente, los que venimos lidiando por la supresion de los dias de fiesta,—por ló menos la de todos esos santos del calendario *romano*, nos parece que ese asueto está de mas.

Los jueces,—y no vamos á negarles una actividad que les honra en el despacho,—se toman dos dias de la semana, los que agregados á domingos y demás dias de guardar, hacen, dia mas ó menos, ciento ochenta, y con el mes de féria doscientos diez de los trescientos sesenta y cinco que tiene el año!

Es desperdiciar demasiado el tiempo!

### Novedades pedagógicas

El General Roca, cuya presidencia fué tan benéfica á los intereses de la Instruccion Pública, ha enviado desde París las últimas novedades pedagógicas, y especialmente varios textos de enseñanza primaria, los que han sido destinados por el Consejo Nacional de Educacion al Concurso internacional de los textos, cuyos jurados estudian actualmente los que han de ser adoptados en las escuelas públicas.

### Rezagos

Como rezagos de la mazorca ha quedado en Tucuman un periódico que hacia las veces de órgano de los hombres que componian aquella situacion bochornosa y por cuyos actos mas de una vez ha tenido que avergonzarse la República entera.

El periódico en cuestion sigue en sus trece, haciendo ahora el papel de opositor á los progresos que están trasformando aquella rica Provincia bajo una administracion honrada y laboriosa.

En tanto, véase cómo será de favorecido en aquella provincia el predicho órgano, que se vé obligado á publicar sueltos como el siguiente:

«Suplicamos por última vez á nuestros favorecedores se sirvan chancelar sus cuentas pendientes, de lo contrario nos veremos en el caso de acudir á extremos violentos, que realmente nos será doloroso».

Si asi trata á los *favorecedores*, ¿cómo ha de tratar á los demás?

## COLABORACION

### Poder de Leon XIII

—

Por haber declarado que no emplearia la fuerza directa ni los medios violentos recomendados en el Syllabus no renunció Leon XIII á su reinado temporal, y se proclamó el heredero lejitimo el Mesias que debe gobernar á las naciones.

Es por la paciencia por la diplomacia como el Cesar Romano que el papa procura reconquistar de el trono perdido Pio IX.

Pero en el fondo tiene la misma esperanza de apoderarse del universo, dando su bendiccion *urbi et orbi*.

Si no es por las armas, tampoco es por «la religion del Evangelio», que Leon XIII procurará la restauracion de su imperio.

Está especulando sobre las fuerzas políticas creyendose necesario al equilibrio de Europa. No puso á sus súbditos en la alternativa entre la fé en la verdad y los medios temporales y politicos, llamados *legítimos*.

No tuvo recurso á ningun principio, y no puso en oposicion de la Ley y la fé — los medios de justicia propia, de defensa propia y los medios del Evangelio.

Siguió á sus prodecesores en su reivindicacion del principato civil, como hubiera aceptado el abandono de todo derecho propio y de todo privilegio.

Mientras que su Vaticano existe como centro visible de su poder, esperará de las reacciones ó de las coaliciones contra la «Revolucion», es decir, contra todas las libertades modernas la restauracion de su teocracia.

No se fundó sobre ningun principio cristiano, sino sobre la fuerza de las circunstancias, y sobre la *combinazione* de la política.

Es en virtud del «derecho divino» que Leon XIII espera conseguir este triunfo, no es en virtud del principio religioso y espiritual que profetizó como oráculo infalible, su victoria propia.

En ese camino de medios ficticios, de garantias exteriores y de privilegio divino, no conseguirá el Papa su propia resurreccion.

«El Papa, dijo *El Correo Español*, no es mas que un pretendiente como Don Cárlos, que se empeña en recuperar lo perdido.

Se pasó el gobierno de los pueblos come rebaños de ovejas susceptibles de ser heredados. Las naciones han reivindicado el derecho de gobernarse por sí solas.

Pero nunca fué el papado luz, astro de primera grandeza, ó sol, como lo saludó *El Correo Español* con adoracion en su ocaso, ó en su caida.

La metamórfosis que ha sufrido la religion de Jesús es su adulteraciones mas y mas completa.

## PALOTADAS

### El simoun, camino de Flores

—

Vamos á machacar en hierro frio; pero no le hace. Alla va eso:

Cualquiera que viaje por la carretera que conduce al lindo pueblito de Flores, en un dia seco y ventoso, dirá:

—Esto no es paseo sino viaje á los mismísimos infiernos.

Por qué?

Ni se debia preguntar. Ese camino nos hace

acordar á aquellos tiempos felices en que bastaba que soplase un pampero para que las calles se viesen envueltas en torbellinos de polvo que disfrazaban al mas pintado en destripa-terrones.

Algo mas, mucho mas. El levantadero de polvo en eso camino tiene un mérito extraordinario,—si aquellos eran *naturales* de tierra greda ó resíduos que se escapaban á los desvencijados cajones de basuras ó á las obras por hacer, estos son *artificiales*, pulverizaciones caliginosas de las piedras bravas que unos cuantos napolitanos á patacon por dia, tienen el *deber* de triturar y otros esparcir por todo ese *peligroso* camino en tiempos de pamperadas.

Dicen por ahí que hay una empresa que contrató hace muchos años la macadamizacion de ese camino.

Pero es que eso no es sino un escarnio, un asombro; un ludibrio de macadam; eso es algo así como el veneno que las pulperias expenden al público diciendo que es *uva*.

Eso no es otra cosa que un asesinato simulado y *pulverizante* al pobre viajante.

Si arrojar polvo de piedra bruta á granel se llama macadamizar, á fé que el macadam, así como se presenta es la última espresion de lo pésimo.

Pero eso lo dicen en broma.

Por otra parte,—vaya usted por ese camino en dia lluvioso.—Si va á caballo, se le hunde hasta el encuentro. En carruaje, no hay que decir, aquello es la mar!

No hay *bóveda*, no hay nivel, no hay mas que piedras cortadas y polvo de piedra que destrozan los vasos de vuestros animales y que os ponen á la miseria con un fango que no sale.

Sin embargo, la predicha empresa tiene *contrato*, cobra un peaje exorbitante y apesar de que ese contrato ha caducado, nadie le dice nada.

Si no tuviera mis dudas y mis sospechas, preguntaria al señor Intendente Municipal de la Capital y á los señores Municipales de Flores, ¿tendrian ustedes la bondad de decirme si el detestable cumplimiento de esa empresa está en el órden soportarlo por mas tiempo? Si es posible que haya habido gente tan... estúpida, (por no decir tan *pilla*) establecido en forma, que ella haga lo que le dé la gana, con privilegios tan absurdos y en perjuicio tan grande del público?

He de ocuparme despacio de este tema que se presta a muy lindos golpes, por mas que ellos sean machacar en hierro frio.

PALITO

## SECCION AMENA

### Barbachan

—

Huérfano de padre y madre, hijo de padres desnaturalizados, ó debido á la fuerza del sino, una mano desconocida lo arrojó al zaguan de mi casa en una noche cruda de invierno.

Compadecido de sus tiernos quejidos, lo tomé en mis brazos, y mandando comprar un biberon fuí su cariñoza nodriza hasta la edad en que ya le era inútil la lactancia.

Desde entónces y aun antes, ya iba dando muestras de su carácter molesto.

Si se le hacia una caricia, gruñia.

Gruñia si se le trataba con rigor.

Si los chicuelos lo incitaban á jugar con ellos, tenian que separársele asustados de los gruñidos que daba,

Siempre malhumorado ó con gesto de vinagre.

Pensé muchas veces fuese ese el resultado de su origen, y á veces, cuando me miraba sentado frente á mí, con aquellos ojos que eran un reproche, le decia:

—Pobre Barbachan! No te avergüenzas de tus progenitores y solo sientes rencor para los que te rodean! Tienes razon, caro amigo, tienes razon; pero él no me contestaba nada daba vuelta y se iba gruñendo.

Llegado á la edad de la pubertad se me volvio un cálavera de marca mayer.

Eso sí tengo que confesarlo: jamás vino á casa borracho ni me derrochó un centavo, pero en cambio se pasaban las noches y los dias sin que yo le viera.

Cuando volvia estaba insoportable; se echaba á dormir y oia mis sermones como si tal cosa.

Una tarde se me presentó hecho un *ecce homo*, hablando con respeto.

No habia lugar en su cuerpo donde no tuviera una herida.

En vano fueron todas mis interrogaciones.

Vanas mis súplicas:—se echó á dormir y yo, como siempre, compadecido, busqué árnica y lo curé.

Creerán ustedes que el muy... animal me agradeció mi solicitud?

Pues nada; mientras yo estaba frota que frota, él gruñe que gruñe.

El sirviente solia decirme, con toda la noble indignacion de un montañés gallego:

—Es un desjradecidu, señur. Eu lu pundria de patitas en la calle.

—No, Pedro, es un desgraciado. Ya vés, solo en la tierra. Si yo lo abandonara ¿qué seria de él?

—Desjraciadu... desjraciadu...—murmuraba mi leal sirviente,—en lus dias de mi vida he vistu nada mas desjradecido...

Una mañana se me presentó éste todo alborotado:

—Señur... señur... el vecindariu se quega de su Barbacha...

—Vamos á ver, qué pasa?

—Es un escandaluso que anda dandu escándalu... Se mete en todas las casas donde hay femeninas de su sexu y escandaliza á todo el mundu... Varius padres de sus higas me han pronunciadu que lu van á matar.

—Está en la edad de las pasiones, querido Santiago y tú mismo...

—Permítame, señor; yu nun he hecho nunca esas cusas sinun reservadamente y cun tuda prudencia. En mi pueblu nadie ha tenidu que escandalizarse pur mi. Es un dejradadu;...

—Barbachan!... Barbachan!...

Barbachan se me presentó á paso mesurado como si tal cosa, ó mejor dicho como si él viniera dispuesto á reñirnos.

—Ahi lu tiene usté, señur... Seria buenu enmendarlu cun unus cuantus puntapiés.

Me puse sério y le eché una peluca con tupé que debió convencerlo, porque como tenia costumbre, me volvió la espalda y se fué sin contestarme nada.

Por último ya se me estaba volviendo insoportable.

Era perseguido por ladron, seductor y pendenciero. Si por acaso yo traia algunas golocinas para llevárselas á mis ahijaditos y me descuidaba, seguro que Barbachan se las engullia, malhumorado siempre y siempre con sus rezongos.

Si volvia tarde á casa y Santiago se descuidaba, seguro que me lo hallaba en mi cama!.. En mi cama pura, virgen... y mártir!...

Llegó á mas!... Una noche me desperté azorado!... Toco, y me encuentro con algo duro... Busco y no encnentro!...

—Santiago... Santiago!...

Santiago dormia al lado de mi habitacion.

—Señur!—me contestó.

—Dónde estoy? Qué se ha hecho mi almohada?

—Señur... dice Santiago presentándoseme en paños menores, con una luz.

Me hallaba en el suelo y... ¡Barbachan durmiendo muy tranquilo en mi cama, reposando su cabeza en mi almohada!!

—Cuandu le dju á Vd. que es un dejradadu!... esclamó Santiago en el colmo de la irritabilidad.

Costó trabajo sacarlo de allí.

Llegó al colmo.—Vino á visitarme una de mis comadres, acompañada de una perrita y dos o tres chiquilines.

Colmé á estos de juguetes y dulces, y Santiago los llevó al jardin á jugar.

Quedéme solo con mi comadre, y al rato oimos chillidos y vimos á los muchachos que venian alborotados precedidos de Santiago.

—Mamá, que matan á Linda! Que matan á Linda!...

—Pero quién?... preguntamos nosotros.

—Barbachan, señor,—contestó Santiago grave.

Mi comadre comprendió, y con gritos de desmayo gritó:

—Mi Linda que tiene apenas un año! Qué escándalo!... Qué...

—Cómo!... Santiago,—exclamé,—¿habrá cometido algun...

—Es un dejradadu, señur, es un dejradadu..

—Pues nada, ya estoy harto. Ahora mismo voy á la botica, á buscar estricnina que acabe con ese perro infernal.

Y llegaban hasta nosotros los gruñidos y rezongos de aquel misántropo canino.

ADAM.

## VARIEDADES

*Apuntes de un filósofo*—Hay dos categorias de individuos á quienes es imposible convencer, cuando no se piensa como ellos, á saber: las mujeres y... los hombres!»

—

—Amigo, présteme diez nacionales; he dejado el dinero en casa y no llevo nada encima.

—Por ahora no puedo, pero os daré los medios para proporcionaros esa suma inmediatamente.

—Oh! gracias...

—Tome estos veinte centavos, súbase en el tramway, váyase á su casa, y tráigase lo que necesita...

—

Una señora dice á su marido:

—Me has prometido comprarme ese vestido, cuando tengas dinero; ahora que lo tienes, cómpralo.

—Mujer, he reflexionado que mas vale guardar este dinero para cuando nos falte.

—

Pero, amigo, ¿dónde guarda Vd. sus efectos? pregunta á un paseante en corte, una visita, al no ver en su casa ningun mueble.

El otro le contesta muy gravemente:

—Los llevo todos conmigo.

—

*Los cocheros*—El otro dia, un cochero por poco no atropella á un peon vulgar, de esos que pululan por las calles.

Como este manifestara su desagrado, aquél le dijo con cierto desenfado:

—Anda, anda, que á otros mas pillos que tú he atropellado.

—

*Una tortuga en un estómago*—Una jóven de 19 años, la Sta Rendau, há muerto en Chicago, en circunstancias bien extraordinarias.

Aunque hacia tiempo que sufria frecuentemente calambres en el estómago y vómitos, cuya causa ignoraban los médicos, la Sta Rendau, sin embargo parecia gozar de la mejor salud y de una perfecta constitucion.

Pero en los últimos dias fué presa de una crisis violenta, mucho mayor que las anteriores, arrojando por la boca una tortuguita viva, cuya concha seria del tamaño de una moneda de cincuenta centavos. Ya se creia salvada á la paciente, pero á los pocos momentos empezaron á hinchársele todos los miembros de su cuerpo, falleciendo al dia siguiente.

El médico que asistió á la Sta Rendau conserva cuidadosamente la tortuga, que se supone ha nacido en el estómago de la jóven, de cualquier huevito que esta hubiera tragado bebiendo agua en el lago de Michigan.

Ahora se nos ocurre, ¿no seria esta, en vez de tortuga, un *canard*?

## ESPECTÁCULOS

**Jardin Florida**—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Domingo 8—Gran Concierto Popular—Gran suceso.—La novela de Pierrot y Pierrette.

**Pasatiempo**—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

**Prado Español**—Romerias españolas—Domingo 8 de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

## AVISOS

**Licitacion** En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Carcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El lúnes 9 del corriente á la una p. m, se practicará el sorteo de las Cédulas Series A, B y C, prevenido por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco.

e 8 v 10 *El Secretario*

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en él Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario*. e. 8 f. 4.

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

**De Guardias Nacionales de la Capital**

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. 14.—perm.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

**de Guardias Nacionales de la Capital**

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

*El Secretario*

**Prefectura Marítima** LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* EE—d 21 v e 16

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

N° 496 n30 p

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1a Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2a La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3a Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4a Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5a Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6a Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7a El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.—G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

# J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates
A. Bodet

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 11 del corriente mes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888

e 4 v 11 — *El Comisario General.*

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 11 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á este Comisaria General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888.

e 4 v 11 — *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Euero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. — *El Comisario General.*

## 3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

**De Guardias Nacionales de la Capital**

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

*El Gefe del Regimiento.*

V. d. 16 e. 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
*Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm

## DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

**EDICTO**

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

*El Secretario.*

**Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.**

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Pargioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bennett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

## REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA

**de Guardias Nacionales de la Capital**

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. — *El Gefe.*

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

*El Comisario General.*

O. d. 12 e. 12.

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. — LAVALLE, 485 1/2.

## BANCOS

### NACIONAL

**98—RECONQUISTA—98**

Horas de oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente | 2 °/. |
| » » á plazo de 60 dias y arriba | 5 » |
| » » cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 » |
| » en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000 | 6 » |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 » |
| Id id en oro a 60 dias | 3 » |
| Id id id a 90 dias | 3 » |

COBRA:

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral | 7 |
| Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/. | |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 80
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .......... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva .......... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

## CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 °/ |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 » |
| » en cuenta corriente ó la vista | 4 » |
| » á plazo fijo en 30 dias | 5 » |
| » » 60 dias | 6 » |
| » » 90 dias | 7 » |
| » á otros plazos | convencional |

**SE COBRA**

| | |
|---|---|
| Industriales con garantia real á plazo fijo | 12 |

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

10—perm

## DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

**Abona**

| | |
|---|---|
| Depósitos comerciales moneda nacional | 2 °/. |
| » particulares á premio | 5 » |
| » á oro a la vista | sin interés |
| » á 60 dias | 2 °/. |
| » á 90 dias | 3 » |

**Cobra**

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | 7 °/. |
| » » pagarés | 7 » |
| Por créditos á descubierto | 10 » |

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

*R. A. de Toledo.*
Secretario.

perm

## ADMINISTRACION DE CORREOS

**AVISO DE LICITACION**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicndo la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 à las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K.—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporta de la correspendensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos mn., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que uo baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887 P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funes á Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—P. A. *Arturo R, Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, alos interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajos, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 —*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

## EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion eu forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d 17 e 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario. Nº 615 - d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609 --d. 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7